



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Segundo Período Ordinario

Primer Año de Ejercicio
Constitucional

XV Sesión
19 de mayo de 2016

Presidente:

Dip. Eliseo Fernández Montúfar (PAN)

Primera Vicepresidente:

Dip. Guadalupe Tejocote González (PRI)

Segunda Vicepresidente:

Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez (MORENA)

Primer Secretario:

Dip. Fredy Fernando Martínez Quijano (PRI)

Segunda Secretaria:

Dip. Leticia del Rosario Enríquez Cachón (PRI)

Tercer Secretario:

Dip. Luis Ramón Peralta May (PV)

Cuarta Secretaria:

Dip. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz (PAN)

PRESIDENTE Eliseo Fernández Montúfar:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Décima Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

-) Pase de Lista.
-) Declaratoria de existencia de Quórum.
-) Apertura de la Sesión.
-) Lectura de Correspondencia.
-) Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- B Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.
-) Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes a:
 - B Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a una Iniciativa de Decreto para declarar que las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta,

índice, base, medida o referencia, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización, promovida por el Diputado Julio Alberto Sansores Sansores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

- B Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo al Reglamento Interior de la Secretaría General del Congreso del Estado de Campeche, promovido por el Diputado Ramón Martín Méndez Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
-) Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- B Acuerdo relativo al uso de la tribuna.
-) Asuntos Generales.
-) Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputado Presidente, se encuentran presentes 34 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

El Diputado Méndez Lanz Ramón solicitó permiso para no asistir a esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Para efecto de poder proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con dieciocho minutos del 19 de mayo de 2016, se abre la Décima Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, se ha recibido: las circulares número 8/2016 y 9/2016 remitidas por el Honorable Congreso del Estado de Yucatán. El oficio número 2255 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes. Un escrito de la ciudadana Nic-the-há Aguilera Silva de fecha 9 de mayo de 2016.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes, y por lo que se refiere a la última correspondencia dada a conocer, téngase pendiente para su atención en el momento procesal oportuno de esta Sesión.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura a la Iniciativa de cuenta".

(Cumplido)

TERCER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, para su estudio y dictamen.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a una Iniciativa de Decreto para declarar que las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia, se

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización, promovida por el Diputado Julio Alberto Sansores Sansores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo al Reglamento Interior de la Secretaría General del Congreso del Estado de Campeche, promovido por el Diputado Ramón Martín Méndez Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional”.

PRESIDENTE:

"Cuarta Secretaria, proceda a dar lectura al primer Dictamen de cuenta".

(Cumplido)

CUARTA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Compañeros Diputados, en este punto, me permito reiterar lo previsto por la Fracción I del Artículo 2 del Acuerdo Reglamentario para Dispensar la Votación en lo Particular en los Procedimientos de Debate y Votación de Iniciativas de Ley, Decreto o Propuesta de Acuerdo, que a la letra dice:

“El Presidente de la Mesa Directiva, durante el desahogo de los procedimientos de debate, discusión y votación que se efectúen ante el Pleno del Congreso del Estado, podrá dispensar la votación en lo particular, haciéndolo de previo conocimiento del Pleno, en el caso siguiente:

Cuando iniciada la discusión en lo general, no se reserve ningún tema o Artículo para su discusión y votación en lo particular, ésta quedará dispensada y en consecuencia con la votación en lo general quedará agotado el procedimiento legislativo.”

Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado se desea inscribir en contra?

No habiendo oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presídium”.

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor”.

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Y dado que no se reservó ningún Artículo o disposición para su discusión y resolución particular, queda concluido el procedimiento de este Dictamen y aprobado en los términos planteados.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado”.

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, proceda a dar lectura al segundo Dictamen de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Compañeros Diputados, en este punto, me permito reiterar lo previsto en la Fracción I del Artículo 2 del Acuerdo Reglamentario para Dispensar la Votación en lo Particular en los Procedimientos de Debate y Votación de

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Iniciativas de Ley, Decreto o Propuesta de Acuerdo, que a la letra dice:

“El Presidente de la Mesa Directiva, durante el desahogo de los procedimientos de debate, discusión y votación que se efectúen ante el Pleno del Congreso del Estado, podrá dispensar la votación en lo particular, haciéndolo de previo conocimiento del Pleno, en el caso siguiente:

Cuando iniciada la discusión en lo general, no se reserve ningún tema o Artículo para su discusión y votación en lo particular, ésta quedará dispensada y en consecuencia con la votación en lo general quedará agotado el procedimiento legislativo.”

Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado se desea inscribir en contra?

No habiendo oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium”.

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

“¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?”

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor”.

PRESIDENTE:

“En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Y dado que no se reservó ningún Artículo o disposición para su discusión y resolución particular, queda concluido el procedimiento de

este Dictamen y aprobado en los términos planteados.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado”.

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

“Diputado Presidente, se encuentra pendiente de resolver lo conducente a una solicitud de uso de la tribuna formulado por la ciudadana Nic-the-há Aguilera Silva”.

PRESIDENTE:

“Vista la nota de cuenta del Primer Secretario, y de conforme a la solicitud de referencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 71 Fracción II y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, que a la letra dicen: “Artículo 71.- En las sesiones públicas podrán intervenir personas ajenas al Congreso cuando se satisfagan los siguientes requisitos: II. Que el Congreso, por votación mayoritaria, acceda a la concesión del uso de la palabra, precisamente en la Sesión inmediata anterior;

Artículo 95.- Para los casos en los que no se encuentre dispuesta la adopción de una decisión a través de votación nominal o por cédula, procederá la votación económica; ésta se efectuará levantando la mano; los Secretarios harán el conteo respectivo y luego de confrontar sus anotaciones, el Primer Secretario proclamará los resultados.”

Por lo anterior, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida solicitud de uso de la tribuna se autoriza en los términos planteados.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primer Secretario, contabilice la votación y anuncie su resultado”.

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:

“Diputado Presidente, en virtud del resultado de la votación, por mayoría, la solicitud de uso de la tribuna no fue autorizada, por lo tanto queda desechada”.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

(10 votos a favor, 24 votos en contra: PAN, 7 a favor / 4 en contra [Rosario Baqueiro Acosta, Janini Guadalupe Casanova García, Aurora Candelaria Ceh Reyna, Ileana Jannette Herrera Pérez]. PRI, 14 en contra Permiso: Ramón Martín Méndez Lanz. PV, 3 en contra. MORENA: 3 a favor. PRD, 1 en contra. PNA, 2 en contra)

PRESIDENTE

"Primer Secretario, hágase la notificación correspondiente.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales.

A los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, se les solicita levantar la mano para realizar las anotaciones correspondientes.

A ver, compañeros Diputados, por favor levanten bien la mano y permanezcan así hasta que se les anote.

Los Diputados que se inscribieron para participar en Asuntos Generales son: el Diputado Luis Ramón Peralta May, el Diputado Baudelio Cruz, el Diputado Carlos Martínez Aké, el Diputado Juan Carlos Damián, el Diputado Juan Carlos Baqueiro y el Diputado Javier Barrera.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Ramón Peralta; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Luis Ramón Peralta May (PARTIDO VERDE):

"Con el permiso de la Presidencia, compañeros y compañeras Diputadas, amigas y amigos, amigas y amigos de los medios de comunicación, señoras y señores.

Ayer, un acto verdaderamente trascendental: entró en vigor en Ciudad del Carmen la tercera etapa de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral. Lo que significa que nuestro Estado ha complementado todas sus etapas, por lo que el nuevo Sistema ya entró en vigor al cien por ciento y rige en todo el territorio estatal.

Campeche ha cumplido así con el mandato constitucional, y lo ha hecho con un mes de anticipación respecto del tiempo autorizado.

Desde este Congreso felicitamos a todas las instituciones que representadas en el CISJUPE, porque han realizado un gran trabajo, como nunca antes se ha realizado una gran inversión en infraestructura ministerial y judicial, y se han efectuado las más completas y profundas capacitaciones a los diversos operadores del nuevo Sistema.

El nuevo Sistema de Justicia Penal coincide, además, con una nueva visión de gobierno que privilegia el respeto y observancia y el cumplimiento a la Ley sobre todas las cosas.

Qué mejor que el nuevo Sistema logra su plenitud de vigencia precisamente cuando un Gobernador como Alejandro Moreno Cárdenas reconoce a la Ley todo el valor que ésta representa.

Ha sido un Poder Ejecutivo que ha cancelado cualquier puerta a la impunidad y que ayer ratificó una vez más su compromiso con la plena vigencia del Estado de Derecho.

Un Poder Judicial que encabezado por su Magistrado Presidente, el licenciado Carlos Felipe Ortega Rubio, ejerce sus funciones con imparcialidad y profesionalismo.

Y con un Poder Legislativo que cree en la Ley como la voz del pueblo.

Nuestro Estado está listo para escribir nuevas páginas de certeza y seguridad jurídica para todos los campechanos.

Con un nuevo Sistema, Campeche es el décimo tercer Estado que cumple a plenitud con el mandato constitucional y que tiene hoy una justicia moderna, pronta y expedita, sin distingos de ningún tipo.

Nadie estará por encima de la ley, y nadie estará por debajo de sus derechos. La sociedad exige todo el peso de la ley para quien se lo merezca, y toda la fuerza del derecho para los campechanos.

El nuevo Sistema de Justicia Penal debe cumplir con sus altas expectativas. Estamos seguros que las instituciones que operan tienen la capacidad y el compromiso para lograrlo.

Desde este Congreso estaremos muy pendientes de que así sea. Muchas gracias".

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Baudelio Cruz; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo (PAN):

"Muy buenos días. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, medios de comunicación, pueblo de Campeche.

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, y con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo en nombre propio y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a someter a la consideración de esta Soberanía el Proyecto de Iniciativa para modificar la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, al tenor y justificación de la siguiente Exposición de Motivos:

Que en México, las mujeres ganan entre 4 y 12 por ciento menos que los hombres, de acuerdo al INEGI, y estas diferencias se profundizan por sectores y llegan hasta un 52 por ciento en el sector comercio.

De acuerdo al informe “Mujeres y Hombres en México 2011”, elaborado por el INEGI, en nuestro país por cada cien hombres ocupados como directivos y funcionarios, existen 46 mujeres en esos cargos, ellas perciben 84.3 por ciento de los que ellos ganan en esos puestos.

Esto... este hecho muestra la segregación ocupacional y la brecha salarial que acompaña la inserción de la población femenil en el mercado de trabajo.

Que la diferencia salarial es una clara muestra que, con todo y los avances logrados por varias generaciones de mujeres en las últimas décadas, prevalece en muchos espacios de la vida diaria y reproduce un modelo cultural de desigualdad.

Si bien es cierto, los hombres y las mujeres somos distintos biológicamente, en cuanto a capacidades

y habilidades tenemos la misma posibilidad de desarrollarnos en el ámbito laboral.

No solo en el marco del Día de la Mujer debemos trabajar para buscar la equidad entre mujeres y hombres, sino que todos los días, en todos los ámbitos de la vida debemos trabajar para lograr este propósito.

Es en razón de lo anterior que propongo adecuaciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, en aras de garantizar la equidad en los salarios entre hombres y mujeres.

Por todo lo anteriormente referido, se somete a consideración de este Honorable Congreso el siguiente Proyecto de Decreto: La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta: Primero.- Se reforman los artículos 1º Fracciones I y II, 32, 34 y 46 Fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Artículo 1º.-Esta Ley regula...

Para los efectos de esta Ley, esas dependencias y organismos se denominarán entidades públicas y serán representadas: I.- Las del Poder Legislativo por la Secretaría General del Congreso del Estado; Las del Poder Ejecutivo por la Secretaría de Finanzas; III.- Las del Poder Judicial; y IV.- Los organismos descentralizados.

Para las actividades... y,

En las entidades públicas...

Artículo 32.- Se denomina sueldo, a la retribución determinada en el Presupuesto de Egresos, que debe pagarse a los trabajadores en el puesto respectivo, debiendo garantizar la equidad entre mujeres y hombres.

Artículo 34.- El sueldo deberá ser remunerador y nunca inferior a los mínimos generales. Cuando se trate de jornadas inferiores a las jornadas... a las normales deberá ser proporcional al tiempo trabajado, sin distinción de género.

Artículo 46.- Las entidades públicas están obligadas a: I.- Preferir, en igualdad de

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

condiciones, género, conocimiento, aptitudes y antigüedad, a trabajadores sindicalizados respecto a los que no lo sean; y entre aquéllos a los que con anterioridad hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Segundo.- Se reforman los artículos Trigésimo Cuarto, Trigésimo Quinto y Cuadragésimo Sexto Fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Artículo Trigésimo Cuarto.- Sueldo es la contraprestación que la Entidad Pública cubre al trabajador por su servicio. Se integra con los pagos hechos en efectivo o cuota diaria, habitación en su caso, prestaciones en especie y cualquiera otra hecha mensualmente al trabajador. Debe ser remunerador y nunca menor a los mínimos legales. Cuando se trate de jornadas reducidas de labores deberá ser proporcional al tiempo trabajado, debiendo garantizar la equidad entre mujeres y hombres.

Artículo Trigésimo Quinto.- Trabajos Iguales. A trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones también iguales, corresponde, con independencia de su denominación, sueldo igual, sin distinción de género.

Artículo Cuadragésimo Sexto.- Obligaciones. Las Entidades Públicas están obligadas a: I.- Dar preferencia, en igualdad de condiciones, género, conocimiento, aptitudes y antigüedad, a trabajadores sindicalizados frente a los que no lo sean; y entre aquellos, a los que con anterioridad hubieren prestado servicio satisfactoriamente. La igualdad de condiciones queda ajuicio de las Entidades Públicas.

Transitorios.- Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan al contenido del presente Decreto. San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de mayo del 2016.

Atentamente, Diputado Silverio Baudelio Cruz Quevedo, Diputada Sandra Guadalupe Sánchez Díaz, Diputada María Asunción Caballero May, Diputado Jaime Muñoz Morfín, Diputado Eliseo Fernández Montúfar, Diputada Rosario de Fátima

Gamboa Castillo, Diputado Carlos Ramiro Sosa Pacheco. Es cuanto, ciudadano Presidente".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Martínez Aké; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Carlos Enrique Martínez Aké (MORENA):

"Muchas gracias, Diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y ciudadanos que hoy nos acompañan, muy buenas tardes a todos.

El día de hoy, y a nombre... las Diputadas y Diputado que integramos la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, de conformidad a las normas que rigen la vida interna de este Congreso, venimos a presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Campeche, con el fin de abonar, fortalecer la sana división de Poderes, fortalecer a la autonomía del Poder Judicial, incluyendo la creación del Consejo de la Judicatura Estatal; lo anterior en base a la siguiente Exposición de Motivos:

El principio de división de Poderes ha estado presente en todas las referencias constitucionales de nuestro país, desde la Constitución de Cádiz de 1822, la de Constitución de Apatzingán de 1814, la Constitución de 1824, la Constitución de 1857, hasta la vigente de 1917.

Dicho principio se encuentra consagrado en el Artículo 49 de la Constitución Federal y es recogido de manera literal por nuestra Constitución local en los artículos 26 y 27, que rezan que el poder público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Y el Artículo 27 dice que no podrá reunirse dos o más Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo. Eso es lo que dice la Constitución.

La división de Poderes es, pues, la esencia de la organización política en nuestro país.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Como se puede notar, el Constituyente local recoge la misma inquietud del ámbito federal respecto a la necesidad de delimitar de manera muy puntual las bases sobre las que debe descansar el ejercicio del poder público en nuestro Estado.

A todas luces se trata de evitar, en la mayor medida, la acumulación excesiva de poder en un individuo cuando se trata del Ejecutivo, o de una colectividad, como es el caso del Poder Legislativo.

Sin embargo, las propias disposiciones constitucionales locales, bajo los preceptos que rigen actualmente, desnudan que en el caso del Poder Judicial del estado, éste se encuentra en franca posición de menoscabo a su autonomía, sobre todo, cuando es el titular del Ejecutivo Estatal quien tiene bajo su potestad y voluntad determinar quiénes, a su juicio, deben conformar el máximo tribunal jurisdiccional del Estado y, por ende, representante del Poder Judicial en Campeche.

Para darnos cuenta de lo anterior basta revisar el método de selección de Magistrados que se consagra en los artículos 78 y 81 vigentes en nuestra Constitución local.

Dicho sometimiento a la voluntad del Ejecutivo, encuentra mayores excesos cuando es el Gobernador del Estado quien puede promover la destitución de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial, como lo establece el Artículo 86 de la Constitución de Estado, lo cual sin lugar a dudas va en detrimento de la franca división de Poderes que debe prevalecer.

La situación imperante, ha hecho posible que en reiteradas ocasiones se utilicen las vacantes del Tribunal Superior como meros espacios para premios de consolación política, llegando al extremo de presidir nuestro máximo Tribunal ciudadanos totalmente ajenos a la función jurisdiccional, con pertenencia clara a grupos de poder o filias político - partidistas que van en detrimento de la función jurisdiccional y de impartición de justicia.

La burla es mayor, sobre todo para quienes han hecho de la carrera judicial su forma de vida de manera dedicada y profesional, cuando les imponen advenedizos para dirigir nuestro máximo Tribunal, en evidente pago de facturas

políticas y buscando, por supuesto, el control del Poder Ejecutivo sobre el Poder Judicial.

Por ello proponemos en el cuerpo de esta Iniciativa que para ser Presidente del Tribunal Superior sea requisito haber fungido por lo menos un año antes como Magistrado Numerario. No nada más los nombran y ya son Presidentes. No se vale.

Aunado a lo anterior y para complementar esta Iniciativa, tenemos que señalar que con la conformación actual del Poder Judicial, difícilmente se podrá revertir la dinámica de rezago histórico en la resolución de asuntos; es decir, la función jurisdiccional de impartición de justicia, que debe ser la principal de quienes conforman el Pleno del Tribunal Superior, encuentra severos distractores cuando es el mismo Pleno el encargado de vigilar, administrar y sancionar y supervisar la actuación del propio Poder Judicial, haciendo deficiente su función fundamental que es la jurisdiccional.

Por ello, un Consejo de la Judicatura Estatal que se encargue de la vigilancia, administración, supervisión y disciplina del Poder Judicial del Estado, resulta indispensable si se pretende fortalecer a este Poder constitucional en cuanto a su autonomía e independencia.

La creación de los órganos denominados “Consejo de la Judicatura” tienen su antecedente en las reformas inherentes al Poder Judicial del año 1994. En aquel entonces fue creado el Consejo de la Judicatura Federal con el objetivo de “separar a los órganos jurisdiccionales de tareas administrativas; establecer mecanismos de control y supervisión de toda la estructura institucional, y, finalmente, evitar indeseables vínculos de subordinación y dependencia, producto de la facultad para nombrar y destituir a los inferiores jerárquicos.”

Aunado a lo anterior, a dicho órgano le fue conferida la función de administrar la carrera judicial.

En la actualidad son 25 Estados que cuentan con órganos de esta naturaleza, algunos tienen otra denominación. En Campeche resulta evidente que hay resistencia a la Creación del Consejo de la Judicatura Estatal, pues la conformación actual del Poder Judicial privilegia el control político del Poder Ejecutivo sobre el Poder Judicial.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Por ello la pretensión de crear el Consejo de la Judicatura Estatal tiene como objeto primordial, dejar claras las diferencias entre la función jurisdiccional y las administrativas al interior del Poder Judicial, y con ello lograr la mayor eficiencia en ambas tareas.

No menos importante es resaltar que al conferirse al Consejo la función de impulsar y fortalecer la carrera judicial, tendrá como consecuencia funcionarios judiciales dotados de mejores herramientas técnicas y doctrinarias para el ejercicio de sus funciones, sobre todo en los tiempos actuales, de cambios profundos en los métodos de impartición de justicia, y con ello garantizar de mejor manera el acceso pleno a la justicia a los ciudadanos campechanos.

A su vez, será posible alcanzar mejores estándares de transparencia y rendición de cuentas el interior del Poder Judicial del Estado.

Expuesto lo anterior, es dable dejar en claro algunas consideraciones: Que esta Iniciativa pretende reformas sustanciales a la Constitución Política del Estado, con el fin de acotar de manera puntual la injerencia del Poder Ejecutivo, a través de su titular, en las designaciones y remociones de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial, fortaleciendo con ello la autonomía de este Poder constitucional.

Que con las reformas planteadas se privilegia el conocimiento, el reconocimiento y la carrera judicial como requisitos fundamentales para ser Magistrado, inhibiendo con ello la vieja práctica de convertir al Poder Judicial en centro de pagos de favores políticos.

Que la Iniciativa lleva como finalidad evitar también que se utilice la justicia para dirimir rencillas de grupos de poder, quienes utilizan la justicia como medio para venganzas y castigos contra adversarios políticos, en detrimento de la función jurisdiccional imparcial que debe prevalecer en la noble y delicada tarea de impartir justicia.

Estas reformas planteadas proponen la creación del Consejo de la Judicatura Estatal, órgano que será el encargado de las funciones de vigilancia, administración, supervisión y disciplina en el Poder Judicial del Estado, excluyendo las facultades jurisdiccionales de Magistrados y Jueces, logrando con ello mayor eficiencia en las funciones jurisdiccionales, que deben ser las que

acaparen la mayor atención de Magistrados y Jueces y, al mismo tiempo, eficiencia administrativa a cargo del mencionado Consejo de la Judicatura.

Estas reformas buscan hacer más expedita la impartición de justicia, en beneficio de los ciudadanos, y lograr que en nuestro Estado contemos con un Poder Judicial moderno, fortalecido y preparado para afrontar los retos que imponen los nuevos tiempos en la materia que da sustento a su existencia.

Por ello, a nombre de las Diputadas Adriana Avilez Avilez, Andrea Martínez Aguilar y el suscrito, Carlos Martínez, proponemos una Minuta con Proyecto de Decreto para modificar los artículos 54, 71, 77, 78, 79, 81, 82, 84, 86, 87, 88, y adicionar los artículos 77 BIS y 88 BIS, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche.

(La Diputada Primera Vicepresidenta hace notar, desde su curul, que el tiempo se le ha agotado al orador y el Diputado Presidente le responde que lo deje terminar)

Por su atención, muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Damián; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Juan Carlos Damián Vera (PRI):

"Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios, campechanos.

En los últimos años ha habido una tendencia general al crecimiento del endeudamiento de los gobiernos estatales y municipales.

Según el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, a principios del siglo el promedio de deuda de Entidades Federativas y municipios, respecto a participaciones, era del cincuenta por ciento; pero a principios del 2016 dicho nivel superó el ochenta por ciento.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

En el caso de nuestro Estado, al término de 2015, la deuda representaba el 18.2 por ciento respecto a sus participaciones federales.

Una clasificación preliminar de las Entidades Federativas, de acuerdo al Sistema de Alertas, ubica al Estado de Campeche con un endeudamiento sostenible, ya que el financiamiento no supera el 15 por ciento de los ingresos de libre disposición.

Sin embargo, en el caso de los municipios, al cierre de 2015, Carmen tenía afectado el 61 por ciento de sus participaciones y Campeche el 20.6 por ciento, lo que reduce su capacidad para el pago de gastos asociados a los servicios públicos que están obligados a dar.

Entre las principales causas de endeudamiento están: Endeudamiento por reducción de transferencias federales. Endeudamiento por disminución del dinamismo de la economía. Presiones de los sindicatos para aumentos de sueldos y salarios en porcentajes que superan la recaudación. Crecimiento desmedido y con ausencia total de planeación en la plantilla laboral. Incrementos sin medida en el gasto corriente. Falta de controles que restringieran la autorización de ampliaciones presupuestarias de los Cabildos.

Con los datos contenidos en los informes de resultados de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, se observa que en el período 2004 a 2014 el gasto en Servicios Personales, de los 11 municipios, incrementó anualmente un promedio de 14.1 por ciento, para tener un incremento acumulado de 154.8 por ciento.

En comparación, en el mismo período, la inflación acumulada fue de 56.52 por ciento, según datos de INEGI.

Ese comportamiento explica, en parte, el crecimiento en los niveles de endeudamiento de los municipios de nuestro Estado.

Ante el problema del endeudamiento de las Entidades Federativas y de los municipios, el Gobierno Federal se fijó el compromiso de buscar una solución de fondo, que se plasmó en el Compromiso número 68 del Pacto por México.

Para cumplir con el compromiso antes señalado, el Ejecutivo Federal propuso la reforma constitucional en materia de responsabilidad hacendaria; y, posteriormente, presentó la

Iniciativa de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, misma que fue promulgada el 27 de abril del presente año, reglamentando la reforma constitucional antes mencionada.

El objetivo es promover finanzas públicas sostenibles, el uso responsable de la deuda pública, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia a través de cinco componentes principales: el primero, Reglas de disciplina hacendaria y financiera. Estas reglas incentivan finanzas públicas sanas mediante principios de responsabilidad hacendaria.

Dos, el Sistema de Alertas. Este sistema alerta cualquier riesgo ante los endeudamientos de las Entidades Federativas y los municipios y obliga a cumplir con convenios de responsabilidad hacendaria.

Tercero, Contratación de deuda y obligaciones. Se garantiza que se contrate deuda al menor costo financiero y de manera transparente, con fines que tengan beneficios.

Cuarto, Deuda Estatal Garantizada. El Gobierno de la República dará su aval crediticio con el propósito de que los Estados y municipios accedan a financiamientos más baratos.

Quinto, Registro Público Único. El registro sirve para inscribir y transparentar los financiamientos y obligaciones.

Así, la nueva la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, es un freno al creciente endeudamiento de los gobiernos locales.

Su implementación requiere la realización de reformas a diversas leyes y reglamentos, tanto del ámbito estatal como del municipal; todo ello, con un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

A la par de las reformas en la legislación en materia de responsabilidad hacendaria, tendremos que promover reformas legislativas que incrementen la eficiencia recaudatoria, que mejoren la regulación de adquisiciones y contrataciones.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

La implementación implica un enorme trabajo y un gran reto, pero sin duda contribuiremos a un manejo impecable de los recursos públicos que todos los campechanos merecemos. Muchas gracias”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rosario Baqueiro; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADO Rosario Baqueiro Acosta (PAN):

“Solo podemos cambiar para bien y ser factor de cambio si sabemos quiénes somos, qué somos y qué queremos.” Luis H. Álvarez.

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Legisladores, medios de comunicación, y ciudadanos que nos acompañan.

El suscrito, Diputado Rosario Baqueiro Acosta, y a nombre de mis compañeras Diputadas, Janini Guadalupe Casanova García, Aurora Candelaria Ceh Reyna, Ileana Janette Herrera Pérez, todos electos por el principio de mayoría relativa por el Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 47 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito exponer el presente Posicionamiento con relación al lamentable deceso de un mexicano ejemplar, me refiero a don Luis H. Álvarez.

Ayer, 18 de mayo de 2016, murió uno de los más significativos constructores de la democracia mexicana. La vida y obra de Luis H. Álvarez y su lucha política en el Partido Acción Nacional han sido el empeño constante por hacer realidad un México democrático.

Lucha cumplida cabalmente por este distinguido chihuahuense, que le permitió ser actor y testigo de la transformación del sistema político mexicano.

Su participación inició en los tiempos más oscuros del autoritarismo oficial, y se mantuvo hasta hoy cuando el país está en vías de consolidar su vida democrática.

Don Luis H. Álvarez es pieza clave en la construcción de la democracia no sólo porque supo ocupar las trincheras del activista, del

candidato, del gobernante, del legislador y del dirigente panista; lo es también porque fue uno de los pocos políticos mexicanos que fueron protagonistas en las tres etapas que marcan el cambio político del país: el presidencialismo autoritario, la transición hacia la democracia y la vida democrática.

En las dos primeras etapas señaladas, don Luis fue un opositor al autoritarismo y, por lo tanto, un símbolo genuino del anhelo democrático. Fue candidato a gobernador de Chihuahua en 1956, y a la Presidencia de la República en 1958, en las peores condiciones para hacer política fuera del partido oficial y del estrecho círculo del grupo en el poder.

Don Luis H. Álvarez triunfó como candidato a presidente municipal de la capital del Estado de Chihuahua, convirtiéndose en uno de los primeros alcaldes surgidos de la oposición, y durante tres años cumplió con una eficiente gestión al frente del Ayuntamiento, reconocida por propios y extraños.

En febrero de 1987, se convirtió en Presidente Nacional del PAN; su pasión por defender el voto ciudadano se vio reflejada en la resistencia civil durante la campaña electoral de 1988, encabezada por Manuel Clouthier, proceso que precipitó el cambio político de México.

La nueva estrategia llevó a que el PAN, a cargo de Don Luis H. Álvarez, y el gobierno, impulsaran la creación de las instituciones electorales que hicieron posible la vida democrática, como fueron el entonces Instituto Federal Electoral ciudadano, el Tribunal Electoral independiente, un Padrón confiable, un proceso electoral vigilado y condiciones de equidad en las contiendas.

Hay que recordar que por toda esta trayectoria en la oposición, de lucha política por espacios de apertura democrática, es que en 2010 se le reconoce como un hombre que contribuyó decididamente al desarrollo del país, y el Senado de la República le otorgó la medalla “Belisario Domínguez”.

Hablamos de un ciudadano eminente que luchó siempre, sin esperar otra cosa que la democracia y la libertad para los mexicanos; que cumplió al máximo su responsabilidad ciudadana y que entregó lo mejor de sí por las más altas causas de la nación.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Cierro mi discurso con la siguiente frase, pronunciada por este democratizador mexicano: “Nunca eleva más al hombre que hincar la rodilla ante Dios, pero nada lo degrada más que arrodillarse ante la injusticia.” Luis H. Álvarez, ¡descanse en paz! Es cuanto”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Javier Barrera; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo de la Ley Orgánica".

DIPUTADO Javier Francisco Barrera Pacheco (PRI):

"Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputadas, Diputados, medios de comunicación, ciudadanos de Campeche.

Con fundamento en lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Campeche y la Fracción I del Artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, vengo a proponer al Pleno de esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar en el Estado de Campeche, conforme a lo siguiente:

La violencia escolar consiste en la agresión, de manera verbal o física, de un alumno a otro. Ésta, además de las lesiones físicas que puede causar, genera graves consecuencias psicológicas que llevan a diversos trastornos como son la ansiedad, depresión y hasta el suicidio.

Siempre ha conocido que dentro de las escuelas existen diversos tipos de confrontaciones entre las niñas, niños y adolescentes, ya sea por razón de edad, aspecto físico, color de la piel, ropa, nivel social, entre otros; sin embargo, este problema se ha ido agravando con el paso del tiempo, por lo que es necesario adaptar y tomar las medidas correctas con la finalidad de encontrar la solución a este fenómeno.

Este problema tiene efectos tanto en el receptor, como en el generador de la violencia. Éste último... existen estudios que señalan que este tipo de conflictos son indicios de conductas delictivas, de igual forma dificulta su relación con

las demás personas debido a su comportamiento violento e intolerante.

En tanto el receptor de la violencia tiene diversas consecuencias, las cuales pueden llegar a ser profundas e irreversibles, ya que debido a la edad de los menores y los adolescentes el impacto que tienen estas conductas en su vida es mayor.

Algunas de las consecuencias son su baja autoestima, trastornos emocionales, ansiedad, depresión y pensamientos suicidas. Asimismo, estos pierden el interés por sus estudios y tienden a abandonar la escuela con la finalidad de evitar este problema.

Según datos realizado por el INEGI, se estima que el 1.7 por ciento de los jóvenes en México deja de estudiar debido a que sufren violencia escolar, por lo tanto éstos prefieren dejar de asistir a la escuela para así evitar ese problema, la cual es una cifra alarmante.

Como se menciona con anterioridad, la violencia escolar consiste en conductas abusivas, violentas e intimidatorias entre los alumnos, por esta razón debemos encontrar medidas que prevengan, atiendan y erradiquen este tipo de actuaciones, puesto que es necesario fomentar y proporcionar una educación y desarrollo pacífico dentro de los centros escolares, si queremos otorgar una educación apropiada para nuestras niñas, niños y adolescentes de nuestra comunidad. No podemos permitir que existan niñas, niños y adolescentes que no puedan disfrutar de su derecho a la educación debido a la violencia en el entorno escolar, teniendo en nuestro alcance la solución; menos aún que existan suicidios debido a éste.

Es palpable, que el ambiente dentro y fuera de! aula, y el comportamiento y respeto que tienen los alumnos entre sí, son importantes para una adecuada educación, ya que tanto a nivel federal como a nivel local se menciona la necesidad de cuidar la armonía y ambiente sano con la finalidad de obtener una buena educación.

La violencia escolar no solo es dañina para el receptor, sino también es importante ayudar al generador de la violencia, puesto que es una conducta nociva e inusual y por lo tanto debe ser tratado psicológicamente.

A pesar de todos los casos que se conocen de violencia escolar y de ser un problema latente en nuestra comunidad, no hemos cumplido con

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

nuestra labor, puesto que, aun conociendo todos los estragos y consecuencias de éste, seguimos sin tomar las medidas adecuadas para prevenirlo y atenderlo.

A lo largo del tiempo la sociedad va evolucionando, avanzando en algunos temas y retrocediendo en otros, sugiriendo así... surgiendo así nuevos conflictos y nuevos intereses entre nuestra población.

Por lo tanto, al ser ésta cambiante, nuestra legislación también tiene que serlo, pues de lo contrario dejaríamos de protegerla, a la sociedad, en aquellos aspectos que vayan surgiendo con el paso de los años.

Debemos, entonces, fomentar y promover el respeto entre los alumnos tanto en las aulas como en sus casas para, consecuentemente, formar adultos con principios, valores y estableciendo políticas públicas con la finalidad de evitar este tipo de problemas, protegiendo a todos ellos que sufren violencia y sancionando a los generadores de ésta.

Hago hincapié porque a todos el tema de la inseguridad nos interesa y nos preocupa. Aún siendo Campeche el Estado más seguro de toda la República eso no lo vacuna de posibles eventos delictivos.

Y es precisamente en la escuela donde se tiene que formar y atender estas situaciones violentas.

No somos ajenos y no... reconocemos la situación del desempleo, pero también es muy bueno señalar que cuando se tienen conductas violentas en las escuelas muchos así crecen. Y muchos de los actos delictivos no es por cuestión de economía ni por falta de empleo, es por esas conductas que ya se traen y que a muchos les gusta el dinero fácil y que hasta en las escuelas empiezan a ejercer estas conductas violentas.

Es necesario que existan organismos estatales, municipales y de la sociedad civil que sean vigilantes permanentes de la prevención, atención y erradicación de la violencia escolar, con la finalidad de poder generar los sistemas y programas necesarios para generalizar una paz social dentro del Estado de Campeche.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de ésta Soberanía para su revisión, análisis y, en su caso aprobación, la siguiente

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para prevenir, atender y erradicar la violencia escolar en el Estado de Campeche.

Atentamente, por mi Partido Revolucionario Institucional, Javier Barrera. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María del Carmen Pérez; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA María del Carmen Pérez López (PRD):

"Buenos días, con el permiso de la Presidencia.

“Después de la muerte el orden.” Frase anónima.

Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, personal del Congreso, público presente, pueblo de Campeche.

En esta semana algunos medios de comunicación externaron algunos dichos del actual titular del Instituto Estatal de Transporte, referente a que no hay tregua y que la ley se aplicará sin distinciones de personas o de organismos y que quien esté operando de forma irregular simplemente le será retirada la concesión correspondiente.

Ojalá que no sean solo dichos y buenos deseos, porque la ciudadanía está entre harta, molesta, angustiada y frustrada por el pésimo servicio de transporte público que hay en Campeche.

Cotidianamente sabemos de accidentes, de choques, de quejas de estudiantes que no les son respetados sus descuentos; de mujeres, de personas de la tercera edad y de discapacitados que sufren pesares para bajarse o subirse a una unidad de transporte.

Desafortunadamente la percepción que se tiene es que las concesiones públicas siguen siendo una especie de ruleta de premios y castigos a particulares que prestan servicios en campañas políticas.

Las unidades de este servicio siguen siendo manejadas por choferes que en algunos casos no

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

cuentan con los requisitos indispensables para ofrecer este servicio.

Tener una licencia de manejo o de conducir no debería ser el único requisito para manejar una unidad de esas características. De igual forma la obtención de una licencia de manejo o de conducir debería de ir acompañada no solo de un curso técnico de manejo sino también de una prueba teórica de las leyes y reglamentos de tránsito.

Es más, la portación de la respectiva ley en cada unidad de transporte debería ser también un requisito indispensable, una obligación de cada chofer.

Muchas veces hemos visto retenes y operativos para la supervisión de transporte de carácter privado, debería existir algo similar para el de carácter público, sin que éste lesione a los usuarios. De esta manera se metería orden.

Como el que se inició el día de ayer en el que se verificaron algunas unidades de transporte que, por ciento, no contaban con las pólizas de seguro.

Campeche es un Estado donde el flujo de circulación diario de vehículos automotores van en aumento de forma considerable.

El uso del transporte público es considerado erróneamente sólo para usuarios del sector social económico, de clase media baja o de pocos ingresos monetarios.

Es decir, el diseño legal y formal y el transporte público en Campeche, pareciera que no ha sido elaborado para transportar ciudadanos de un lugar a otro, independientemente de su característica socio económica; al contrario, más parece que ha sido construido para resarcir un déficit personal de aquellos que no tienen vehículo automotor, para moverse en un auto de su propiedad. Eso es un grave error.

En las grandes capitales, en los países con mejor y más desarrollo los trenes urbanos, el tren ligero, el metrobús, los camiones, los trolebuses, son usados de forma generalizada para la población, al margen del grupo social del cual forman parte. Hasta el uso de bicicleta ha adquirido esta distinción.

El Instituto del Transporte es un ente que debería no ser solo un supervisor y sancionador del mal

uso del transporte público, ya sea de autobuses o de taxis o de colectivos; debería estar también proponiendo mecanismos y fórmulas para lograr que en Campeche disminuya la flota del.. la flota vehicular que nos ahoga todos los días.

El uso del transporte público debería ser de índole generalizado, promover mecanismos alternativos de transporte para evitar contaminación. Por ejemplo, hasta el Hoy no Circula debería analizarse para implementarse en Campeche.

Las distancias en la ciudad no son tantas ni grandes, pero entre la costumbre, la falta de conciencia cívica, aunada a la incapacidad de ciertas autoridades, queremos siempre recorrer la ciudad montados en un vehículo de nuestra propiedad.

Concluyo. Compañeros y compañeras, ojalá y el Instituto del Transporte pueda coordinarse con las autoridades de Tránsito y Vialidad para redefinir los paraderos de microbuses del Seguro Social, ya que, por ejemplo, la gente que viene de Lerma, a veces enfermos, o personas de la tercera edad o discapacitados, tienen que caminar varias cuadras porque no hay un paradero cercano que les permita bajar o subir a una unidad.

Y aquí no es un caso de pereza ciudadano, estamos hablando de un lugar donde se concentran hospitales que, evidentemente, son visitados por gente enferma que no siempre puede caminar. Muy buenas tardes. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el martes 24 de mayo de 2016, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Décima Quinta Sesión, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día de hoy, jueves 19 de mayo de 2016. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".